



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.273.025,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.273.025,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.357.025,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.804.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	22.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	90.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	162.833,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	160.553,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	2.280,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	281.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	281.000,00 €
TOTAL:	3.716.858,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.668.050,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.668.050,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.299.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	22.800,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	899.850,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	1.438.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	7.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.808,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	48.808,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	3.716.858,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Habilitación nacional: Secretario-Interventor-Tesorero. Número de puestos: 1. Grupo A, nivel CD: 26.
 Administrativo. Número de puestos: 3. Grupo C1, nivel CD: 20.
 Guardia Policía Local. Número de puestos: 4. Grupo C1, nivel CD: 20.

B) PERSONAL LABORAL

Administrativo. Número de puestos: 1. Grupo 1.
 Personal de limpieza edificios Municipales. Número de puestos: 8. Grupo 5.
 Peones. Número de puestos: 2. Grupo 5.
 Oficial. Número de puestos: 3. Grupo 3.
 Maquinista. Número de puestos: 1. Grupo 3.
 Educadoras guardería. Número de puestos: 3. Grupo 2.



Psicólogo centro atención a personas con discapacidad. Número de puestos: 2. Grupo 1.

Electricista. Número de puestos: 1. Grupo 3.

Encargado Polideportivo. Número de puestos: 1. Grupo 3.

Trabajadora social. Número de puestos: 1. Grupo 2.

Bibliotecario-archivero. Número de puestos: 1. Grupo 3.

Fisioterapeuta. Número de puestos: 1. Grupo 2.

Directora centro de día. Número de puestos: 1. Grupo 1.

Cocineras. Número de puestos: 2. Grupo 4.

Auxiliar de geriatría. Número de puestos: 2. Grupo 4.

Monitores deportivos. Número de puestos: 10.

Socorrista piscina. Número de puestos: 4.

Taquillero piscina. Número de puestos: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navahermosa, 18 de abril de 2018.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.-2110